

Apertura de proposiciones: Se efectuará la Mesa de Contratación en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/ Sancho Pérez, 6 de Mérida a las doce horas del día 12 de septiembre de 1994.

Mérida, 28 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

---

**ANUNCIO de 29 de julio de 1994, por la que se convoca contratación directa del suministro de 2.000 ejemplares del libro «Guía del Museo Etnográfico Extremeño en Olivenza».**

Se anuncia a Contratación Directa el suministro de:

— 2.000 EJEMPLARES DEL LIBRO: «GUIA DEL MUSEO ETNOGRAFICO EXTREMEÑO DE OLIVENZA».

Por un importe máximo de licitación de 4.500.000 pesetas I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, C/. Sancho Pérez, n.º 6 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 29 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Pedro Barquero Moreno.

## COMUNIDAD DE MADRID

### CONSEJERIA DE TRANSPORTES

**RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes.**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el artº 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1).— Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2).— R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3).— Reglamento (CEE) n.º 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4).— Reglamento (CEE) n.º 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(5).— Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6).— ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

—(7).— Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la

Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8).— R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9).— TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10).— R.D. de 24-septiembre, 1985 n.º 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

—(11).— R.D. 14-noviembre, 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12).— R.D. 74/92 de 31 de enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

—(13).— O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

—(14).— R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(34).— R.D. 24-9-1982, n.º 2561/82 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS: Reglamentación Técnico Sanitaria de Industria, almacenamiento, transporte comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/76 (Presidencia). CARNE Y MATADEROS. Reglamentación Técnico Sanitario de Mataderos, Salas de Despiece, Centros de Contratación, almacenamiento, y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 7 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: MANGOS DE COLMENAR GUADALUPE, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Villanueva, s/n. 10140 Guadalupe. Cáceres.

Infracción: No llevar la tarjeta visible (TPM).

Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 142 b) (01). R.D. 1211/90 Ar. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-01243.3/1994.

Fecha denuncia: 22/02/94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 5.000.

Denunciado: MANGOS DE COLMENAR GUADALUPE, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Villanueva, s/n. 10140 Guadalupe. Cáceres.

Infracción: Carecer de todos los distintivos.

Preceptos infringidos: L 16/87. Art. 142 c) (01). R.D. 1211/90 Ar. 199 b) (02). O.M. 25.10.90. (B.O.E. 30) (05).

Expediente: 11-BD-01244.4/1994.

Fecha denuncia: 22/02/94.

Precepto sancionador: L 16/87 Art. 143 y R.D. 1211/90 Art. 201.

Sancionable por: 15.000.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 14 de julio de 1994, sobre proyecto de delimitación división de la Unidad de Actuación n.º 43 del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de junio de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación núm. 43 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por Almacenes Badajoz y redactado por el Arquitecto, D. Francisco Javier Carpio Villa, correspondiendo la misma a la zona comprendida entre las calles Argüello Carvajal, Figueira da Foz, Portalegre y calle de nueva apertura. Se hace público dicho acuerdo para que durante un plazo de quince días pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Badajoz, 14 de julio de 1994. El Alcalde. P.D.